

TADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1989-90

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE Y A LA DIRECTORA DE FINANZAS A MANEJAR LA CUENTA DE LOS FONDOS AUTORIZADOS PARA REPARACION DE DAÑOS OCACIONADOS POR EL HURACAN HUGO.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas sufrió daños instalaciones públicas al paso del Huracán Hugo.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas incurrió en gastos extraordinarios por concepto del uso de personal para la recolección de desperdicios y limpieza por causa del Huracán Hugo.

POR CUANTO: La ''Federal Emergency Management Agency'' (FEMA) ha aprobado la cantidad de noventa mil ochocientos ochenta y uno (\$90,881.00) dólares como compensación a los daños causados a facilidades públicas, administración y gastos de personal en el recogido de desperdicios y limpieza.

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento, una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido designado por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) custodio de los fondos para el pago de daños ocasionados por el Huracán Hugo.

POR CUANTO: El dinero aprobado por la ''Federal Emergency Management Agency'' (FEMA) será depositado en el Banco Gubernamental de Fomento para mantenerla y operarla en su oficina principal.

POR CUANTO: El manejo de los fondos se llevará a cabo según las instrucciones para la contabilización, solicitud y recibo de desembolsos de los fondos federales asignados por la ''Federal Emergency Management Agency'' (FEMA 842-DR-PR) aprobados en octubre de 1989.

POR CUANTO: El contrato que se anexa a esta resolución incluye las condiciones de uso de los fondos asignados.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Otorgar la autoridad al Honorable Alcalde y a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a manejar la cuenta de los fondos federales aprobados por la ''Federal Emergency Management Agency'' (FEMA)

Sección 2da: Otorgar la autoridad al Hon. Alcalde y a la Directora de Finanzas de Salinas para firmar un contrato de depositante en cuenta corriente con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, con previa autorización de la Hon. Asamblea Municipal.

Sección 3ra: Copia de esta resolución será enviada a Servicios Municipales, Banco Gubernamental de Fomento y Agencias pertinentes.

Sección 4ta: Esta resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada.

TADO LIBRE ASOCIADO DI 'U. 'O R.
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1989-90

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Roberto Mercado Colón
ROBERTO MERCADO COLON
PRES. INTERINO
ASAMBLEA MUNICIPAL

Copiatada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los días 29 de Dic de 1989.

2/2/89
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1989-90 adoptada por la Asamblea Municipal en Sesión Extraordinaria del día 28 de diciembre de 1989.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, Angel M. Colón Sánchez, José A. García, Miguel A. Casiano, José A. Sánchez Muñiz, Julio E. Rivera, Ada I. Alvarado, Pedro J. Rivera, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 29 de Dic de 1989.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL